

|                    |                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------|
| NÚMERO DE CUENTA   | 087582034001                                     |
| CÓDIGO DEL JUZGADO | 087583184001                                     |
| RADICACIÓN         | 08-758-31-84-001-2021-00486-00                   |
| PROCESO            | ALIMENTOS DE MAYOR                               |
| DEMANDANTE         | ERIKA DEL CARMEN DE LA ROSA RUIZ C.C. 32.768.846 |
| DEMANDADO          | LUIS CARLOS DE LA ROSA RUIZ C.C. 1.045.733.988   |

**Informe Secretarial:** Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.

Soledad, octubre 07 de 2021.

**MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el anterior informe secretarial y una vez verificado que la demanda reúne los requisitos formales y legales, se admitirá; en relación con las medidas previas solicitadas, observa el despacho que se aporta prueba del vínculo que origina la obligación alimentaria del demandado para con su progenitora (Registro Civil de Nacimiento del demandado). Igualmente en los hechos de la demanda, se informa que el demandado tiene capacidad económica por ser miembro activo del Ejército Nacional, por lo que se accederá a decretar alimentos provisionales.

En mérito de lo expuesto, se

### **RESUELVE:**

**Primero:** Admitir la presente demanda de Alimentos de Mayor, promovida mediante apoderado judicial por la señora Erika Del Carmen De La Rosa Ruiz, contra el señor Luis Carlos De La Rosa Ruiz.

**Segundo:** Notificar a la parte y correr traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

**Tercero:** Decretar como ALIMENTOS PROVISIONALES, a cargo del señor Luis Carlos De La Rosa Ruiz, en beneficio de su progenitora Erika Del Carmen De La Rosa Ruiz, el diez por ciento (10%), del sueldo, prestaciones legales y extralegales que devengue como miembro activo del Ejército Nacional. Extender la medida cautelar de retención del demandado a la empresa que señale la parte activa en caso de que cambie de empleador.

- a) Oficiar al pagador para que realice los descuentos del sueldo, primas, vacaciones, retroactivos y subsidio y consigne a este juzgado a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001,

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

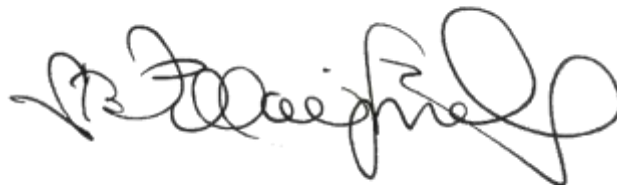
código del proceso: 08-758-31-84-001-2020-00486-00, bajo casilla tipo seis (6) de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora Erika Del Carmen De La Rosa Ruiz.

- b) Oficiar al Ejército Nacional, para que certifique con destino a este proceso los ingresos que por concepto de salario y demás prestaciones legales y extralegales, percibe mensualmente el demandado Luis Carlos De La Rosa Ruiz C.C. 1.045.733.988, asimismo, certifique si sobre sus ingresos pesa alguna orden de embargo anterior.

**Cuarto:** Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la señora Erika Del Carmen De La Rosa Ruiz al Dr. Andrés Alberto Heredia Libreros identificado con la C.C. 8.783.878 y T.P. No. 146806 del CSJ, en los términos y para los efectos conferidos en el poder visible en el plenario.

**Quinto:** Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional [j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**

**Jueza**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 08 de octubre de 2021  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 147 VÍA WEB**  
**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**